



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1294

PARRAL, 06 de Julio de 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
6. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
9. El Decreto afecto N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
10. El decreto afecto N° 40 de fecha 07 de Enero de 2021, que nombra en calidad de contrata a don **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA BAUERLE**.

CONSIDERANDO:

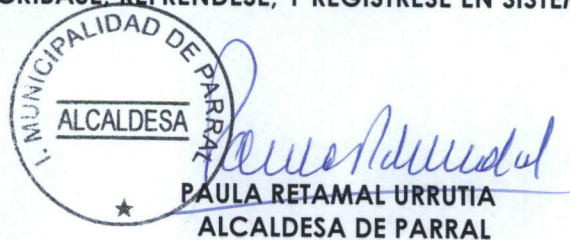
QUE, por Decreto N° 40 de fecha 07 de Enero de 2021 se nombra en calidad de contrata a don **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA BAUERLE**, como profesional, grado 11° a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, o mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO, en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 12 de Julio de 2021, a don **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA BAUERLE**, R.U.T. N° [REDACTED]

PAGUESE, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta el 11 de Julio de 2021 fecha de cese de funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN



PRU/MHT/ARC/EGP

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas (1) digital (paulina.manriquez@parral.cl)

Personal (1) digital (erica.gajardo@parral.cl)

Interesado

Oficina de Partes